



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**ASUNTO: DICTAMEN
EXPEDIENTE: 13 DEL ÍNDICE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURAS Y ARTES.**

**HONORABLE ASAMBLEA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 65 fracción VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción VI, 33, 34, 36 y 42 fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. Mediante oficio sin número de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, los ciudadanos **Kevin Javith Méndez Hernández**, en su carácter



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de agente de policía municipal de San José el Mogote, perteneciente al municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca y **Juan Carlos Chávez Martínez**, en su carácter de vecino y habitante de la misma localidad, presentaron ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la civilización zapoteca de Mesoamérica.

2. En sesión ordinaria de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acordaron turnar a la Comisión Permanente de Culturas y Artes, una Iniciativa con Proyecto de Decreto expuesta en el antecedente número 1, formándose el expediente número 13 de esta Comisión Dictaminadora.

3. Con fecha 11 de marzo y 27 de mayo del 2025 se giraron los oficios LXVI/CPCA/035/2025 y LXVI/CPCA/075/2025, respectivamente al Centro INAH Oaxaca a efecto de que en auxilio de esta comisión dictaminadora emitiera una opinión técnica y proporcionara información bibliográfica que permitiera dar sustento al dictamen correspondiente a la iniciativa en estudio.

4. Con fecha 04 de julio del año en curso, se recibió el oficio número 401.3S.17-2025/D-0339 suscrito y signado por el antropólogo Joel Omar Vázquez Herrera, director del INAH Oaxaca, mediante el cual da contestación a los oficios referidos en el numeral anterior.



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36 y 42 fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Culturas y Artes, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en el ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

TERCERO. En la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de Decreto citada en el antecedente identificado con el numeral 1, los promoventes mencionaron que:

"La riqueza cultural, histórica y arqueológica del estado de Oaxaca representa un componente fundamental en la construcción de la identidad nacional mexicana construye un legado invaluable para el mundo. En este contexto, la Agencia de policía de San José el Mogote, localizada en el municipio de Guadalupe Etla sobresale como uno de los sitios mas significativos dentro del vasto panorama



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

de las civilizaciones mesoamericanas, destacándose como el primer asentamiento urbano de la civilización zapoteca. Esta civilización reconocida como una de las mas antiguas y sofisticadas de Mesoamérica, cimiento las bases para el desarrollo político, económico, social y cultural de la región.

San José el Mogote remonta sus orígenes aproximadamente 1500 a.c. lo que lo convierte en uno de los asentamientos mas antiguos de Mesoamérica con evidencia de ocupación humana continua.

Este sitio desempeño un papel primordial como centro político y administrativo, consolidándose como el núcleo del poder zapoteca durante la transición hacia la vida sedentaria y el surgimiento de las primeras estructuras estatales. A través de sus sistemas avanzados de organización social, manejo de los recursos naturales y tecnológicos agrícolas, san José el mogote se convirtió en un referente de innovación y progreso para su época. Los registros arqueológicos demuestran la construcción.

Asimismo, se espera que este reconocimiento impulse el desarrollo económico sostenible a través del turismo cultural promoviendo la generación de empleos y la mejora en las calidades de vida de los habitantes de Guadalupe Etla.

Por todo lo anterior, es necesario que las autoridades estatales y federales trabajen de manera conjunta y coordinada para garantizar la conservación, protección y difusión de San José el



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Mogote, consolidando como un referente internacional de la riqueza cultural de Oaxaca y la civilización zapoteca..."

CUARTO. Toda vez que la iniciativa en comento refiere a la pretensión de que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declare a la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la civilización zapoteca de Mesoamérica, tenemos que no es posible acordar favorablemente dicha petición en virtud de que tal como refiere el antropólogo Joel Omar Vázquez Herrera, director del INAH Oaxaca, **"no es correcto declarar a la Agencia de Policía de San José Mogote, Guadalupe Etla, Etla, Oaxaca como 'Primer Asentamiento de la Civilización Zapoteca de Mesoamérica'** porque los asentamientos prehispánicos no se formaron en un solo momento, sino a través de procesos prolongados y variables. Además, no se formaron en un solo lugar, sino fueron procesos que involucraron a varias comunidades. De hecho, hay sitios arqueológicos en el Valle de Oaxaca contemporáneos e inclusive más antiguos que San José Mogote por lo que sería un error atribuir prioridad a un solo lugar."

En este sentido, diversas publicaciones especializadas^{1,2} en historia y arqueología refieren que San José Mogote es **una de las primeras** manifestaciones de arquitectura monumental en Mesoamérica, no así la primera.

¹ San José Mogote. (s. f.). <https://pueblosoriginarios.com/meso/oaxaca/zapoteca/mogote.html>

² San José Mogote, Etla. (2018, 4 diciembre). Arqueología Mexicana. <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/san-jose-mogote-etla>



LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Se considera que fue habitada hacia el año 1500 a. C., lo que la convierte **en uno de los poblados más antiguos** de Oaxaca. Para el 1150 a. C. cuando se iniciaron las construcciones de las grandes estructuras, la ciudad abarcaba hasta 30 hectáreas, siendo en este tiempo el centro urbano más grande de Valles Centrales de Oaxaca que comerciaba con las grandes culturas de Mesoamérica.

Existen también algunas publicaciones que señalan que **posiblemente** San José Mogote sí fue el primer pueblo que se fundó en la etapa de las aldeas y **se cree que es la primera ciudad de piedra** de Mesoamérica, ya que data de 1,500 A.C., sin embargo, **no existe evidencia** que confirme esa posibilidad y/o esa creencia.

Por lo antes expuesto es evidente que no es posible acordar favorablemente la iniciativa en estudio, toda vez que la misma ha sido superada.

QUINTO. Derivado de las consideraciones antes mencionadas y después de un estudio exhaustivo, las y los Integrantes de esta Comisión Permanente consideramos improcedente emitir la declaratoria para que declare a la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la civilización zapoteca de Mesoamérica, en virtud de que no se cuentan con elementos históricos, sociales y científicos que sustenten lo peticionado.

Por lo tanto, con base en los antecedentes y las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Culturas y Artes determina improcedente que la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la improcedencia de emitir la declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la civilización zapoteca de Mesoamérica.

Por lo expuesto y antes fundado, la Comisión Permanente de Culturas y Artes del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno el siguiente Decreto:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA

ÚNICO. Se declara improcedente emitir la declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la civilización zapoteca de Mesoamérica y en consecuencia, se ordena el archivo del expediente 13 del índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

7



**LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca a ___ de julio del año 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES**

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
INTEGRANTE

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO
SANTIAGO**
INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE